



**Impuestos  
Internos**



**República Dominicana  
Ministerio de Hacienda**

G. L. Núm. 25283

Señora

Distinguida señora :

En atención a su comunicación recibida en fecha 19 de mayo de 2021, mediante la cual indica que la sociedad xxxxxxxxxx, suscribió un Contrato de Reaseguro con la entidad xxxxxxxxx, con residencia fiscal y domicilio en España. En virtud del citado Contrato, Seguros xxxx retiene a la entidad el 2.7% que corresponde al 10% de las primas brutas cobradas respecto al Impuesto sobre la Renta (ISR) en virtud de lo dispuesto por el Artículo 275 del Código Tributario, por tanto consulta lo siguiente Seguro xxxx debe mantener la retención del 2.7% que corresponde al 10% respecto al 27% del ISR; y 2) Seguros xxxx solo debe aplicar la retención del 1% que corresponde al 10% respecto de las rentas obtenidas, conforme lo dispone el numeral 2, Artículo 13 del Convenio entre España y República Dominicana<sup>1</sup>; esta Dirección General le informa que:

A los fines de ponderar su solicitud, deberá aportar la Certificación de residencia fiscal de la Administración Tributaria competente correspondiente a la entidad xxxxxx, así como también el Contrato de Reaseguro que describe el servicio en cuestión, conforme lo dispuesto en el Artículo 10 del citado Convenio.

Atentamente,

  
**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

UTC  
BA/DBM

---

<sup>1</sup> Vigente desde el 25 de julio de 2014, publicado en el Gaceta Oficial Núm. 10750, de fecha 31 de marzo de 2014.